



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD BARRIONUEVO MAGGIORE

VISTO,

La propuesta de renovación del contrato con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad el *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y por la otra la *Srta. BARRIONUEVO MAGGIORE LUCIANA DNI. 42383144* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios del Área Central de la Facultad de Derecho fuente 12;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por el periodo del 1 de agosto del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con *Srta. BARRIONUEVO MAGGIORE LUCIANA DNI 42383144*.

Art.2°: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios del Área Central de la Facultad de Derecho con fuente 12.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el

instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Derecho Comercial, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.